



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITAYEMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00176-00 (Radicación Fiscalía E.D. 238017), seguido el vehículo automotor de placas IPK 695 propiedad de la señora **SANDRA CONSTANZA AGUILÓN LUNA** y con limitación inscrita a favor de la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C.; actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 12 de diciembre de 2016 **AVOCÓ CONOCIMIENTO de esta acción**, en atención al requerimiento de extinción de dominio elevado el 11 de noviembre de 2016 por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 16 de marzo del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Vehículo automotor de placas IPK 695, marca Renault, clase automóvil, línea Megane, modelo 2002, servicio particular, color gris titán, motor No. C750D267835, chasis y serie No. 9FBLA0W0F2L801491 de propiedad de la señora **SANDRA CONSTANZA AGUILÓN LUNA**, y con limitación inscrita a favor de la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy veintiuno (21) de marzo de 2017, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo veinticuatro (24) de marzo, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
Secretaria